

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**SANTORCAZ****URBANISMO**

Con fecha 28 de enero de 2011, se suscribió el texto inicial del convenio urbanístico de gestión de la UE-6 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santorcaz.

Por providencia de alcaldía de fecha 16 de febrero de 2011, se acordó iniciar el expediente de reparcelación de dicha UE, así como suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación y cambio de uso en el ámbito de la Unidad de Ejecución, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.

Por resoluciones de alcaldía de fecha 17 de febrero de 2011 se aprobaron inicialmente el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación de la mencionada UE-6.

Dichos documentos quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo durante dicho plazo ser examinados en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santorcaz, a 18 de febrero de 2011.—El alcalde, Raúl Caraballo Míñez.

(02/1.831/11)